

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022**

#### **INGENIERÍA DE DETALLES DISEÑO MEJORAMIENTO VIALIDADES ACCESO PUERTO SAN ANTONIO**

##### **1.- ALCANCE**

El puerto de San Antonio es un eslabón cardinal de las cadenas logísticas más importantes del comercio exterior de Chile. En 2019 por este puerto se transfirieron 22,7 millones de toneladas (40% más que en 2014), incluyendo 1,71 millones de contenedores de 20 pies (TEUS), un incremento del 57% respecto a 2014.

En este contexto, la presente licitación tiene como objeto establecer la solución a nivel de ingeniería de detalles, y con todas las aprobaciones que corresponda al diseño tendientes a mejoras en las rutas de acceso a los terminales actuales para la posterior ejecución de las obras.

Durante el año 2019 se produjeron situaciones de congestión en los accesos al puerto, en alrededor de un 20% de los días, con un aumento significativo del tiempo que transcurre desde la llegada de los camiones al recinto portuario, hasta que abandonan el lugar después de ser atendidos. En estas situaciones se observa la existencia de camiones estacionados en las calles, obstaculizando el paso, debido a que no pueden ingresar al recinto portuario por falta de espacio para el estacionamiento de los camiones que esperan para ser atendidos.

Como solución al problema materia de la presente licitación se contempla:

- Ampliación de Aníbal Pinto Pasaje, a dos pistas en el sentido de ingreso al Puerto, entre la curva de Aníbal Pinto Carretera y 1° de Enero.
- Ampliación de 1° de Enero, entre Aníbal Pinto Pasaje y Av. La Playa, a dos pistas, también en el sentido de ingreso al Puerto.
- Adecuación redes eléctricas, sanitarias, aguas lluvias y otros servicios existentes en la zona a intervenir.
- Alineamiento de los ejes Aníbal Pinto Carretera y Aníbal Pinto Pasaje.



**Ilustración 1:** Zona Esquemática Emplazamiento Proyecto.



**Ilustración 2 –** Calle Aníbal Pinto (izquierda) y acceso calle Aníbal Pinto (derecha).



**Ilustración 3 – Calle Primero de Enero.**

## **2.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

### **a) OBJETIVO GENERAL**

El proyecto tiene por finalidad la contratación de una empresa consultora especializada para el desarrollo de la ingeniería de detalles para el mejoramiento de la viabilidad en accesos a PLISA (Aníbal Pinto Pasaje, empalme Aníbal Pinto Pasaje con Aníbal Pinto Carretera y 1° de Enero), además del mejoramiento de los servicios asociados que sean requeridos.

Para mayor entendimiento, las zonas de proyecto se han definido como:

1. Zona 1: Primero de Enero, entre Aníbal Pinto (pasaje) y Av. La Playa. Incluye Empalmes.
2. Zona 2: Aníbal Pinto, el cual se ha subdividido en:
  - a. Zona 2-1: Aníbal Pinto (pasaje). Incluye empalmes con Primer de Enero y Aníbal Pinto Carretera.
  - b. Zona 2-2: Aníbal Pinto terrenos adicionales, que corresponde a los terrenos adicionales en proceso de adquisición por parte de EPSA necesario para generar una tercera pista. Incluye empalmes.

### **b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- I. Efectuar análisis y recopilación de antecedentes y catastro de la infraestructura existente en las zonas de proyecto.
- II. Desarrollo de topografía de detalle.
- III. Efectuar Estudio de Mecánica de Suelos (estándar MOP), para caracterizar Zona 2-2.
- IV. Validación layout existente en el sector (vialidad actual), considerando layout proyectado por el consultor.
- V. Diseño geométrico (en planta y elevación) de nueva vialidad PLISA en los sectores de interés, incluyendo intersecciones. Se deberá contemplar en esta etapa las modificaciones a la vialidad existente en acceso de ser necesario.
- VI. Diseño de la señalética horizontal y vertical de toda la zona de proyecto.
- VII. Modificación (incluye proyectos asociados), en los casos que aplique, de redes de aguas lluvia, eléctricas (postes de alumbrado) y agua potable, para dar cabida a la nueva infraestructura vial.
- VIII. Diseño estructural de pavimentos, considerando empalme a vialidad existente.
- IX. Aprobación de los diseños fuera del recinto portuario (propiedad de EPSA), de todos los organismos respectivos.
- X. Generación de todos los documentos necesarios para la contratación de una empresa constructora para el desarrollo de las obras materia de la presente ingeniería de detalles (planos aptos para construcción,

especificaciones técnicas, bases de medición y pago, cronograma de obras, presupuesto de las obras, otros).

### **3 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Para la ejecución de esta ingeniería de detalles se requieren empresas nacionales, extranjeras con agencia en Chile o consorcios de ellas, con una experiencia deseable de cinco (5) años en consultorías materia de la presente licitación.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

#### **3.1 RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO**

a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado. EPSA se reserva la facultad para descalificar a aquellas empresas que mantengan vigente en su contra demandas, denuncias o acciones judiciales que pudieren afectar la responsabilidad de EPSA.

b) No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

c) Los exdirectores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas o formar parte del equipo de trabajo de las ofertas transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de 6 meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA sólo podrán participar en el proceso licitatorio como oferentes o miembros del equipo de trabajo de una oferta que se presente en este proceso, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos los oferentes que hayan participado directamente en la generación de los términos de referencia del proyecto que se está licitando o prestó asesoría para el mismo.

## **CONDICIONES DEL CONSORCIO**

También podrán participar Consorcios de empresas consultoras nacionales o extranjeras con agencia en Chile entre sí, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en de las presentes Bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada participante indicados en las Bases.

- Anexo III

Se adjunta ANEXO III: Declaración Especial de Consorcio.

– Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario o con firma electrónica avanzada por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

– Deberán designar un domicilio del Consorcio que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.

– El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

– En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

– Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como proponente individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

#### **4 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

##### **4.1.- CALENDARIO**

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

<b>Evento</b>	<b>Fechas del Año 2022</b>
Publicación Llamado a Licitación	<b>Domingo 16 de enero de 2022</b>
Venta de bases	<b>Desde 19 de enero al 1 de febrero de 2022</b>
Reunión Informativa	<b>03 de febrero a las 15:00 horas</b>
Recepción de Consultas	<b>Hasta el 14 de febrero de 2022</b>
Respuesta Consultas	<b>21 de febrero de 2022</b>
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	<b>Lunes 28 de febrero 2022 a las 12:00 horas</b>
y Apertura de Sobre N° 1 Oferta Técnica	<b>Martes 01 de marzo de 2022 a las 12:00 horas</b>
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica(estimada)	<b>15 de marzo de 2022</b>
Adjudicación (aproximado)	<b>2da quincena marzo 2022</b>

**5.- Plazo: La duración máxima estimada para el desarrollo de la Consultora será de 120 días corridos.**